

CALENDARIO OFICIAL LABORAL Y DE DÍAS INHÁBILES Y FESTIVOS 2023 PARA MADRID

1. Fiestas laborales de la Comunidad de Madrid y la Villa de Madrid

- 6 de enero (viernes), Epifanía del Señor.
- 20 de marzo (lunes), por traslado de San José.
- 6 de abril, Jueves Santo.
- 7 de abril, Viernes Santo.
- 1 de mayo (lunes), Fiesta del Trabajo.
- 2 de mayo (martes), Fiesta de la Comunidad de Madrid.
- 15 de agosto (martes), Asunción de la Virgen.
- 12 de octubre (jueves), Fiesta Nacional de España.
- 1 de noviembre (miércoles), Todos los Santos.
- 6 de diciembre (miércoles), día de la Constitución Española.
- 8 de diciembre (viernes), Inmaculada Concepción.
- 25 de diciembre (lunes), Natividad del Señor.

Además de las doce fiestas relacionadas, se celebrarán en Madrid capital dos fiestas locales:

- 15 de mayo (lunes), San Isidro Labrador.
- 9 de noviembre (jueves), Nuestra Señora de La Almudena.

2. Días Inhábiles

Son días inhábiles en el ámbito de la Administración General del Estado, a efectos de cómputos de plazos:

- En todo el territorio nacional: los sábados, los domingos y los días declarados como fiestas de ámbito nacional no sustituibles, o sobre las que la totalidad de las Comunidades Autónomas no ha ejercido la facultad de sustitución.
- En el ámbito territorial de las Comunidades Autónomas: aquellos días determinados por cada Comunidad Autónoma como festivos.
- En los ámbitos territoriales de las Entidades que integran la Administración Local: los días que establezcan las respectivas Comunidades Autónomas en sus correspondientes calendarios de días inhábiles.

Los días hábiles son diferentes a los laborales, por tanto, los sábados, aunque se consideren inhábiles, siguen siendo días laborables.

3. Fundamento legal

Decreto 101/2022, de 21 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen las fiestas laborales para el año 2023 en la Comunidad de Madrid. BOCM núm. 226 de 22 de septiembre de 2022.

Acuerdos de la sesión (12/2022), ordinaria del Pleno celebrada el día 27 de septiembre de 2022. BOAM núm. 9.257 de 4 de noviembre de 2022.

Resolución de 7 de octubre de 2022, de la Dirección General de Trabajo, por la que se publica la relación de fiestas laborales para el año 2023. BOE. núm. 247 de 14 de octubre de 2022.

Resolución de 1 de diciembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se establece a efectos de cómputo de plazos, el calendario de días inhábiles en el ámbito de la Administración General del Estado para el año 2023. BOE núm. 2301 de 16 de diciembre de 2022.